

2ª CONVOCATORIA ESPACIO IBEROAMERICANO DE CREACIÓN

Programa de residencias de creación e investigación para artistas de Latinoamérica en el centro de creación L'animal a l'esquena de Celrà – Girona, España

Marco de la convocatoria

L'animal a l'esquena abrió en 2020, por primera vez y de manera formalizada, un espacio exclusivo para residentes del contexto iberoamericano, gracias a la colaboración del Programa INERESCENA. En 2021, con la voluntad de consolidar el programa, reedita la iniciativa programando la realización de dos residencias artísticas destinadas a desarrollar proyectos creativos liderados por artistas de dos países diferentes, seleccionados mediante la presente **convocatoria pública**.

Objeto de la convocatoria

La convocatoria se enmarca en el objetivo de internacionalización de **L'animal a l'esquena** y específicamente en el refuerzo de las relaciones internacionales con Latinoamérica. Pretende facilitar a artistas individuales y compañías artísticas que pertenecen al Programa Iberescena, la realización de una residencia de creación en L'animal, en el marco de su programación anual. Tiene como prioridad el apoyo a proyectos de creación e investigación escénica que destaquen por su carácter innovador, su aportación a la construcción de nuevos lenguajes escénicos y su focalización en el cuerpo y el movimiento como centros del impulso creativo. Se abre a partir de la voluntad de crear un espacio específico e intencionado de promoción de la movilidad de los creadores, la cooperación artística y el diálogo intercultural entre España y Latinoamérica.

Proyectos elegibles

Los proyectos han de ser de residencia de creación y deben plantear algún elemento de investigación creativa, búsqueda de nuevos lenguajes escénicos basados en el cuerpo en movimiento, exploración de nuevas posibilidades escénicas para la expresión artística, entre otros, que no incluyan necesidades propias de proyectos en fase de producción.

El objetivo de los proyectos es el de la creación, exploración, investigación y búsqueda, no el de la producción de un espectáculo.

Pueden optar artistas que demuestren una **trayectoria profesional mínima de 5 años** en sus países, tanto individualmente como en el marco de una compañía o estructura estable.

Los países de residencia de los artistas elegibles son los que forman parte del programa Iberescena, es decir: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

Periodo de presentación de solicitudes

Pueden presentarse solicitudes entre el **1 de marzo y el 31 de mayo de 2021**. Las residencias de creación deberán realizarse a partir del **1 de julio de 2021 y antes del 20 de diciembre del mismo año**.

Documentación de la solicitud

Se deberá enviar a info@animal.org en las fechas establecidas la documentación siguiente:

- Formulario descargable de la página web de L'animal a l'esquena sección Residencias > Info > Formulario convocatoria Espacio Iberoamericano de Creación.
- Proyecto detallado de la residencia que debe incluir, al menos:
 - o Presentación del/de la artista.
 - o Trayectoria del artista a título individual y de la compañía a la que pertenece si es el caso.
 - o Objetivo de la residencia con inclusión de los aspectos innovadores, de investigación, experimentación o búsqueda creativa destacables.
- Documentación identificativa del/de los/las artistas que postulan al periodo de residencia.

Características de la residencia y cobertura

La residencia tendrá una duración mínima de una semana y máxima de dos semanas. Las fechas las propondrá en primera instancia **L'animal a l'esquena** e intentará adaptarlas a las necesidades del/de la artistas invitada.

Se pondrán a disposición de la persona invitada los siguientes espacios:

- Alojamiento
- Nave Estudio
- Mínimo una y máximo dos asistencias técnicas
- Entorno natural y espacios exteriores de la finca del Mas Espolla
- Espacios interiores de la Masía (casa de campo principal) del Mas Espolla

Más detalles sobre los espacios y su contenido en la web de **L'animal a l'esquena** sección Residencias > Info > Varios documentos (sobre el espacio, las características técnicas, el alojamiento, etc.). El acceso a todos los espacios es libre y los artistas dispondrán de las llaves para adecuar sus entradas y salidas a las necesidades de su trabajo como residentes.

La ayuda puede cubrir los gastos de transporte aéreo y hasta el centro de residencia de una persona¹, la acogida, uso y alojamiento en los espacios antes descritos, mínimo una y máximo dos asistencias técnicas, la manutención durante máximo dos semanas y el seguro médico **hasta un máximo de 2.250,00 €.**²

Se dará la debida divulgación de la residencia del/de la artista en los canales habituales de comunicación de **L'animal a l'esquena** y se organizará un día de **presentación pública de los resultados del periodo de residencia.**

En los casos en que las respectivas agendas lo permitan, se promoverá la participación de las personas invitadas a otras actividades organizadas por **L'animal a l'esquena** o la compañía de danza Mal Pelo (espectáculos, cursos de formación profesional, entre otros.).

El total de residencias realizadas en el marco de este programa tendrá como principio **garantizar la participación de mujeres creadoras** en, al menos, un porcentaje que atienda a la paridad en la selección de las propuestas.

Resolución de las solicitudes

Las solicitudes se resolverán en un **periodo máximo de un mes** a partir del cierre de la convocatoria. La resolución de concesión se comunicará al colectivo o persona beneficiada

¹ Se pueden valorar solicitudes de residencia de más de un artista si el proyecto presentado así lo requiere y siempre que dicho proyecto garantice la cobertura de los gastos de los artistas no cubiertos por esta convocatoria.

² La distribución y cantidad final de la ayuda a cada proyecto de residencia quedan supeditadas al costo de los billetes de avión. Todos los costes serán abonados directamente por L'animal a los diferentes proveedores e incluyen, además del transporte, los costes de las dependencias que L'animal a l'esquena tiene a disposición en alquiler y que sean utilizadas por los y las residentes en los periodos convenidos, la manutención y seguros correspondientes, así como el personal técnico que sea requerido para facilitar el desarrollo de la residencia.

mediante el correo electrónico desde el cual se haya recibido la solicitud. A esta resolución el proyecto beneficiario y la persona responsable (la que ha presentado la solicitud) deberá contestar manifestando su aceptación y en caso de que no lo hiciera en un periodo máximo de 10 días a contar desde el envío de la comunicación, se pasará a la aceptación de la solicitud siguiente en la lista de posibles beneficiarios/as.

La aceptación del periodo de residencia comporta la aceptación de las fechas propuestas por **L'animal a l'esquena**. Se podrá dar un periodo de 10 días más después de la aceptación para negociar posibles cambios en dichas fechas en caso de que no fueran convenientes para el/la o artista.

Una vez aceptado el periodo de residencia y las fechas propuestas, **L'animal a l'esquena** procederá a la compra de los billetes de avión y a partir de este momento ya no podrá proponerse ningún tipo de modificación en las fechas pactadas.

Situación excepcional: COVID-19

Esta convocatoria podría aún verse afectada por la situación de pandemia derivada por la COVID-19. En este marco cabe considerar las siguientes medidas:

- **L'animal a l'esquena** garantizará el cumplimiento de todas las medidas impuestas por el marco sanitario nacional y autonómico en el desarrollo de las residencias del programa. En este marco podrá requerir de las personas beneficiarias la aportación de documentación relacionada con la vigilancia que el centro debe seguir para la prevención de los contagios, el seguimiento de conductas y prácticas propias de los protocolos de prevención que sean de aplicación y otros requerimientos que exigibles en el momento de realización de las residencias.
- Ante posibles riesgos de movilidad de residentes por restricciones impuestas a o por sus países de procedencia, derivadas de la situación de pandemia, **L'animal a l'esquena** podría priorizar aquellos proyectos más viables siempre que estos cumplan con los parámetros de calidad, interés artístico y demás criterios descritos en esta convocatoria.
- En caso de contingencias y obstáculos súbitos, ajenos a la voluntad de **L'animal a l'esquena** y/o de las personas beneficiarias, derivados de un cambio de escenario en la situación de pandemia, el personal del centro hará todos los esfuerzos posibles por reprogramar las acciones inicialmente pactadas y defender su realización. Esta situación de reprogramación podría generar cambios o adaptación de fechas, costes no previstos y otros inconvenientes que **L'animal** intentará que tengan una mínima afectación en el desarrollo de las residencias pero que exigirán una voluntad de ambas partes para encontrar la mejor solución posible.

Compromisos del / la artista beneficiaria

La aceptación del periodo de residencia comporta la aceptación de los siguientes compromisos por parte del o de la artista:

Realización de una presentación pública que se llevará a cabo en los días finales de la residencia. La presentación pública será el mecanismo de vinculación entre el o la artista en residencia y otros profesionales del sector, con el objetivo de facilitar la máxima colaboración y sinergia entre creadores y creadoras.

Entrega de un documento breve de máximo una página de extensión a modo de memoria del periodo de residencia realizado, acompañado de material gráfico si lo hubiere.

Personal especializado de **L'animal a l'esquena** podrá hacer fotografías y grabar vídeos de algunas sesiones (previo acuerdo con el o la artista en cuanto al momento de realización de las capturas) con finalidades de divulgación y memoria del centro.